



Montevideo, 16 de diciembre de 2021.

R. de D. N° 462/2021
Acta 1163
EE2021-67-001-001217

VISTO: la multa aplicada por la Intendencia de Montevideo el 21 de octubre del corriente, al vehículo matrícula SOF 7371, que era conducido en esa oportunidad por el Sr. Wilton Alex Ramos Giordano C.10.125, por exceso de velocidad (72 Km./h en zona de 60 Km./h), por un monto de 5 U.R.

CONSIDERANDO: que se debería repetir el pago de la multa contra el funcionario, de acuerdo al Reglamento de Transporte (obligaciones de los choferes, numeral 7).

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, al Reglamento de Transporte R. de D. N° 2007/1139 y a lo previsto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Abonar la multa generada por la infracción de tránsito cometida, trasladando al funcionario Sr. Wilton Alex Ramos Giordano C.10.125, el descuento de la misma, en tres cuotas mensuales.
- 2) Transcribese a la Oficina de Liquidación de Sueldos para la instrumentación de la retención resuelta respecto del funcionario infractor y a la Vicepresidencia para conocimiento.
- 3) Pase a la División Recurso Humanos para notificación y registros, cumplido siga a la División Contabilidad Presupuestal y al Departamento de Tesorería para la efectivización del pago respectivo a la Intendencia de Montevideo, de cuenta de esta Administración.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL